

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT. 901.361.882-6

ACTA 001 DE ADICIÓN AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 100-7-20467/2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y GRUPO EMS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 32.794.999 Expedida en Barranquilla, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° 010 del 18 de Enero de 2021 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **GRUPO EMS S.A.S.**, quien actúa a través de la señora **SANDRA PATRICIA JIMENEZ BAILBIN**, como Representa Legal, mayor de edad, identificada con cédula No. 43.112.618 expedida en Bello Antioquia, **CONTRATISTA**, hemos convenido en **ADICIONAR** el presupuesto del contrato Nro. 100-7-20467/2020, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el Contrato No. 100-7-20467/2020 cuyo objeto es: **SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADA**, por un valor De Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Moneda Legal Colombiana, según la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, y un Plazo de Ejecución de **Siete (7) Meses**, pactados en la Cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, contados a partir de la fecha aprobación de la Garantía Única y fecha de expedición de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.
2. Que el Plazo de Ejecución del Contrato No. 100-7-20467/2020 se inició el **02/10/2020**, según comunicación de Ejecución, suscrita por el entonces Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, teniendo como fecha final del contrato el **30/04/2021**.
3. Que el **LIDER GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, SUPERVISOR** del contrato mediante oficio S-2021-Sin Numero-REDES-GRURE-3.1 de fecha 18/02/2021, solicitó la adición al valor Por Veinticinco Millones De Pesos (\$25.000.000) Moneda Legal Colombiana, necesarios para continuar con el **SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADA**.
4. Que la Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
5. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 52621 SGF Y 52721 SIIF.
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. 001 al Contrato No. 100-7-20467/2020.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. 100-7-20467/2020, adicionando la suma de Veinticinco Millones De Pesos (\$25.000.000) Moneda Legal Colombiana, con vigencia 2021 para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, suma que no superan el 50% del valor del contrato y que sumado al Valor inicial del contrato, queda en Setenta y Cinco Millones de Pesos (\$75.000.000) **Moneda Legal Colombiana**, para la vigencia 2021. **SEGUNDO:**

GARANTÍA: La presente Modificación No. 001 al Contrato No. 100-7-20467/2020, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta

por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y al valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para su respectiva aprobación. **TERCERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente modificación 001 al contrato 100-7-20467/2020 se encuentra amparada por el plan de compras nro. 39 de fecha 19/02/2021 y el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 52621 SGF Y 52721 SIIF. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 100-7-20467/2020, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente acta No. 001 al Contrato No. 100-7-20467/2020 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

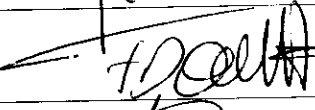
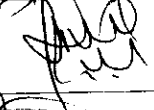
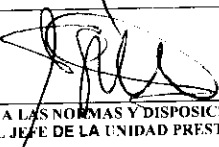
Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 25 FEB 2021

CONTRATANTE


Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR
C.C. N° 32.794.999 Expedida en Barranquilla
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA


SANDRA PATRICIA JIMENEZ BAILBIN
C. C. No. 43.112.618 expedida en Bello Antioquia
Representante Legal
GRUPO EMS S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUPO	CPS, HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUPO	SL. JOSE FERNANDO HERNADEZ SERNA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

La Jefe unidad prestadora de salud valle del cauca de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas Resolución N° 00277 de fecha 27 de Enero de 2020 y Orden Interna Nro. 037 del 26 de Febrero de 2021 Expedida por la Direccion de Sanidad En desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 Y 23 de la ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la Garantía Única.

CONTRATO (PRESTACION DE SERVICIOS) PN- (UPSP) N°. 100-7-20467/2020
001-20467/2020

CONTRATISTA: GRUPO EMS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADA"

VALOR DEL CONTRATO: \$ 50.000.000

VALOR ADICIONAL: \$ 25.000.000

PLAZO ADICIONAL: 120 Días

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA N: 45-46-101008541 y 45-54-101000470 ANEXO Expedida el 26-02-2021

Amparo	Valor asegurado Nuevo	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta (Nuevo)
Cumplimiento del contrato	15.000.000	01102020	02112021
Calidad del Servicio	37.500.000	01102020	02092022
Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemn	3.750.000	01102020	02092024
Responsabilidad Civil Extracontractual	181.705.200	01102020	02052021

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali, a los 01-03-2021.

Mayor. **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe (e) unidad prestadora de salud valle del cauca

En cargo: CPS HECTOR FABIO BAQUERO
Grupo Contratos y seguimiento: PT. YESSICA ALICANDRA GIRALDO MOSQUERA
Ubicación: Escribanía de Contratos y Contratos